



AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DEL PLAN CONTIGO (LINEA 7 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL 2ª CONVOCATORIA) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

2ª CONVOCATORIA
144.000 €

ABIERTO PLAZO DE SOLICITUDES HASTA
9/08/22

CUANTÍA:
1.000 €/AUTÓNOMO

AUTÓNOMOS BENEFICIARIOS

REQUISITOS:

- DESARROLLAR Y MANTENER SU ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL DOMICILIO FISCAL** en el municipio de Alcalá de Guadaíra.
- TENER LOCAL O ESTABLECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA** en el municipio de **Alcalá de Guadaíra**, salvo actividades que no la requieran.
- QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD CON ANTERIORIDAD A LA FECHA 14/03/2020** (se declara el estado de alarma), manteniendo el alta en el IAE y el RETA, de forma ininterrumpida a la fecha de solicitud de la presente ayuda.
- QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA SE ENCUADRE DENTRO DE ALGUNOS DE LOS EPÍGRAFES RECOGIDOS DEL LISTADO DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** (facilitados en el Anexo II) .
- NO ENCONTRARSE INCURSA EN NINGUNA CIRCUNSTANCIAS** recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** con la Hacienda estatal, de las obligaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

ABONO DE LAS AYUDAS

El **abono de la ayuda** concedida se realizará a partir de la fecha de la resolución de concesión en **un solo pago**, como pago previo anterior a la justificación, mediante transferencia bancaria y por el **importe íntegro de su cuantía**.

CONCEPTO SUBVENCIONABLE

Tiene consideración de concepto subvencionable el

“MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD”

El destino de estas ayudas es para atender los gastos corrientes del negocio y se entenderá justificada con la acreditación por el beneficiario del mantenimiento de su situación de alta en la actividad económica, en las mismas condiciones en las que fue beneficiario, hasta el momento de la justificación de la ayuda.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- La solicitud deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el **modelo de solicitud** establecido en estas bases (Anexo I).
- La solicitud se presentará preferentemente por vía telemática **a través de la sede electrónica** del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia del DNI o documento similar.
- Certificado de la situación censal.
- Informe de la vida laboral.
- Copia de alta en RETA.
- Informe de la vida laboral del código de cuenta de cotización.
- Informe de vida laboral individual de autónomo colaborador.